

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE ELECTRÓNICA AGROINDUSTRIAL
LATINOAMERICANA "ELECTROAGRO CIA. LTDA."
OTORGADO POR:
CHRISTIAN MAURICIUS PAEZ ROMERO CORDERO Y SRA.
A FAVOR DE:
CORNELIO AMOROSO ALVARADO Y OTRO
CUANTIA: USD \$ 72,00

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de Septiembre del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **CHRISTIAN MAURICIUS PAEZ ROMERO CORDERO**, por sus propios derechos y como mandatario de su señora **PAULA MALO VEGA**, de conformidad con el documento adjunto como habilitante, y por otra parte los señores señor **HERNÁN CORNELIO AMOROSO ALVARADO** ³⁶ casado; y del señor **XAVIER ALEJANDRO AMOROSO MONSALVE**, ¹⁶ soltero, todos domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que proceden así como, instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una transferencia de participación de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura el señor CHRISTIAN MAURICIUS PAEZ ROMERO CORDERO, por sus propios derechos y como mandatario de su señora PAULA MALO VEGA, y por otra parte los señores señor HERNÁN CORNELIO AMOROSO ALVARADO casado; y del señor XAVIER ALEJANDRO AMOROSO MONSALVE, soltero, todos domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO.-** ELECTRÓNICA AGROINDUSTRIAL LATINOAMERICANA "ELECTROAGRO CIA. LTDA." es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha nueve de Enero de dos mil seis e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número veinte, el veinte y cuatro de Enero del dos mil seis. **DOS.-** La Junta Universal de Socios de fecha veinte y cinco de Septiembre del dos mil seis, autorizó al señor Christian Páez transferir en el porcentaje del cincuenta y cuatro por ciento de sus participaciones, conforme consta del acta de junta que se acompaña como habilitante. **TERCERA. TRANSFERENCIA:** Por medio del presente documento el señor el señor CHRISTIAN MAURICIUS PAEZ ROMERO CORDERO, por sus propios derechos y como mandatario de su señora PAULA MALO VEGA transfieren el cincuenta

y cuatro por ciento de sus participaciones que las tiene en la Compañía
/ELECTRONICA AGROINDUSTRIAL LATINOAMERICANA/

ELECTROAGRO CIA. LTDA.. Por otra parte los señores **HERNÁN**

CORNELIO AMOROSO ALVARADO casado; y del señor **XAVIER**

ALEJANDRO AMOROSO MONSALVE, soltero aceptan la transferencia

por ser hecha a su favor. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que se cancela

por esta transferencia es de SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que los cónyuges Páez - Malo

declaran tenerlo recibido a satisfacción y los segundos comparecientes

declaran haberlo cancelado con dineros propios. Hasta aquí la minuta,

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo

para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.

ATENTAMENTE, DOCTOR GALO CARDENAS., ABOGADO

MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL

COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se

agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes

en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en

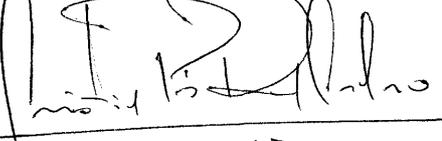
su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los

finés legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura

íntegramente a los otorgantes por mi el **Notario**, se ratifican

contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Entre líneas "ELECTRONICA AGROINDUSTRIAL LATINOAMERICANA", VÁLIDA



141130548-0

J. Alvarado
01-0087967-7




0102450297



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
ELECTROAGRO CIA LTDA**

En la ciudad de Cuenca a los veinte y cinco días del mes de Septiembre del dos mil seis siendo las doce horas en el local de la compañía se reúnen los socios de la compañía **ELECTROAGRO CIA LTDA**, señores **CHRISTIAN MAURICIUS PAEZ ROMERO CORDERO, GUSTAVO MOREJON JARAMILLO, JEAN SEBASTIEN THOAMS BUJARD BON JEAN** y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver como único punto lo siguiente:

A) Transferencia del cincuenta y cuatro por ciento de participaciones del señor Christian Mauricius Páez Romero Cordero a favor de Hernán Cornelio Amoroso Alvarado y del señor Xavier Alejandro Amoroso Monsalve; de igual forma la aceptación del ingreso como socios de los mentados señores.

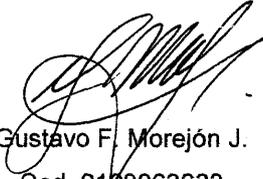
Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del señor Gerente el punto del orden del día.

Luego de la de debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de socio resuelve:

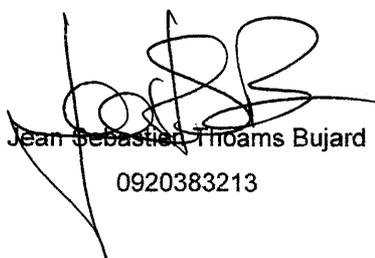
Autorizar la transferencia de participaciones del señor Christian Mauricius Páez Romero Cordero a favor de Cornelio Amoroso Alvarado y del señor Xavier Amoroso Monsalve en los siguientes términos: Se transfiere el cincuenta y cuatro por ciento de su capital de la siguiente forma: a favor del señor Cornelio Amoroso se transfiere el cuarenta y dos por ciento de su capital equivalente a cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una y al señor Xavier Amoroso se transfiere el doce por ciento de su capital equivalente a diez y seis participaciones de un

valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América quedando conformado el capital de la siguiente forma. Señor Christian Páez con el quince por ciento del capital; el señor Gustavo Morejon Jaramillo, con el treinta y cuatro por ciento del capital; el señor Jean Sebastien Thoams Bujard Bon Jean con el treinta y tres por ciento del capital; el señor Cornelio Amoroso con el catorce por ciento del capital; y, el señor Xavier Amoroso con el cuatro por ciento del capital social; quedando de esta forma establecido el cien por ciento del capital social y siendo las personadas mentadas los únicos socios de la compañía Electroagro Cia Ltda.

Por haberse resuelto el punto acordado en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben el acta los socios.


Gustavo F. Morejón J.
Ced. 0102063633


Christian Páez Romero y Cordero
Ced. 1711305480


Jean Sebastien Thoams Bujard
0920383213



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Notaria 4ta



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: PAULA MALO VEGA

A FAVOR DE: CHRISTIAN MAURICIUS PAEZ ROMERO CORDERO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 COPIAS

GFC. F.E.R.GFC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de septiembre del año dos mil seis, ante mí doctor Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto de este cantón, comparece en calidad de PODERDANTE la señora PAULA MALO VEGA, de estado civil casada, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el Poder Especial otorgado por la señora PAULA MALO VEGA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente poder la señora PAULA MALO VEGA, domiciliada en esta ciudad de Quito, ecuatoriana, casada, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La compareciente señora PAULA MALO VEGA, junto con su esposo el señor CHRISTIAN MAURICIUS PAEZ ROMERO CORDERO, son propietarios de

participaciones de la empresa Electrónica Agroindustrial Latinoamericana, «ELECTROAGRO Cia. Ltda.» . B) El señor CHRISTIAN MAURICIUS PAEZ ROMERO CORDERO va a proceder a ceder una parte de dichas participaciones en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora PAULA MALO VEGA, tiene a bien conferir como efectivamente confiere, PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor de su esposo el señor CHRISTIAN MAURICIUS PAEZ ROMERO CORDERO portador de la cédula de identidad numero: uno siete uno uno tres cero cinco cuatro ocho guión cero, para que a mi nombre y representación proceda a: a) dar en venta y perpetua enajenación y/o ceda las participaciones de la empresa Electrónica Agroindustrial Latinoamericana, «ELECTROAGRO Cia. Ltda.» Al efecto podrá suscribir escrituras de transferencia y cesión de participaciones de dicha empresa, suscribiendo contratos, actas de transferencia, y en fin todo cuanto documento publico o privado se requiera a fin de proceder con dicha transferencia, cesión y/o venta de participaciones de la mencionada empresa. En fin le confiero a mi mandatario las más amplias facultades incluidas las estipuladas en el artículo cuarenta y cuatro del código de procedimiento civil a fin de que no se pueda arquir falta de cláusula expresa para el fiel cumplimiento del presente mandato. **CUARTA.- ACEPTACION.-** El mandatario al momento de hacer uso de este poder especial acepta el presente mandato en todas sus partes. **QUINTA: TERMINACION.-** El mandato tendrá una duración indefinida a partir de su otorgamiento y se lo dará por terminado cuando el mandante lo revoque, la mandatario renuncie, o por las causas constantes en nuestro Código Civil. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** la misma que se halla firmada



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

por el señor doctor FRANCISCO MOYA TOMASELLI, portador de la matrícula profesional número ocho mil novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leído que le fue íntegramente este instrumento público a la compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X

PAOLA MALD VEGA



c.c. 171163374 - 5

Firmado.- El Notario doctor JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON.-

Se otorgo ante mí en la fecha que consta de la escritura que antecede, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy lunes veinticinco de septiembre del dos mil seis.-



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010017207-1

ANDRÉS ALVARADO BERNAR CORNELIO

NOMBRES Y APELLIDOS: ANDRÉS BERNAR CORNELIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1956

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 1956

REG. CIVIL: 001-1092 60275

FORMA No. 1033328-0

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010043029-2

ORSAI MONSALVE XAVIER ALEJANDRO

NOMBRES Y APELLIDOS: ORSAI MONSALVE XAVIER ALEJANDRO

FECHA DE NACIMIENTO: 1977

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 1977

REG. CIVIL: 015-0145 05199

FORMA No. 1383061-01

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17143054R-0

PEEZ ROMERO CORDEO CHRISTIAN MAURICIO

NOMBRES Y APELLIDOS: PEEZ ROMERO CORDEO CHRISTIAN MAURICIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1970

LUGAR Y FECHA DE EMISION: PICHINCHA/QUITO/BERNABAZAR 1970

REG. CIVIL: 022-0187 17168

FORMA No. 0480959

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

LIBRO PUBLICO *****
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
INSTRUCCION: SUPERIOR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BERNAR CORNELIO ANDRÉS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MORTA ANICURTA MONSALVE
FECHA Y FECHA DE EMISION: 13/06/2008
REG. CIVIL: 015-0145 05199
FECHA DE CADUCIDAD: 13/06/2011
FORMA No. 1033328-0

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Firma]*

PULGAR DERECHO: *[Huella]*

ECUATORIANA *****
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
INSTRUCCION: SECUNDARIA ESTUDIANTE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BERNAR CORNELIO ANDRÉS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MORTA ANICURTA MONSALVE
FECHA Y FECHA DE EMISION: 13/06/2008
REG. CIVIL: 015-0145 05199
FECHA DE CADUCIDAD: 13/06/2011
FORMA No. 1383061-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Firma]*

PULGAR DERECHO: *[Huella]*

ECUATORIANA *****
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
INSTRUCCION: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GUSTAVO BERTHINO PAEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SAMARANDA ROMERO CORDEO
FECHA Y FECHA DE EMISION: 03/03/2008
REG. CIVIL: 022-0187 17168
FECHA DE CADUCIDAD: 03/03/2012
FORMA No. 0480959

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Firma]*

PULGAR DERECHO: *[Huella]*

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

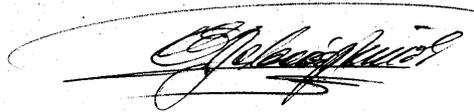
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU
CELEBRACIÓN.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE
CONSTITUCION de la COMPAÑIA ELECTROAGRO CÍA. LTDA.-
que reposa en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia
de participaciones que constan de estas copias .

Cuenca, a 29 de septiembre de 2006.-



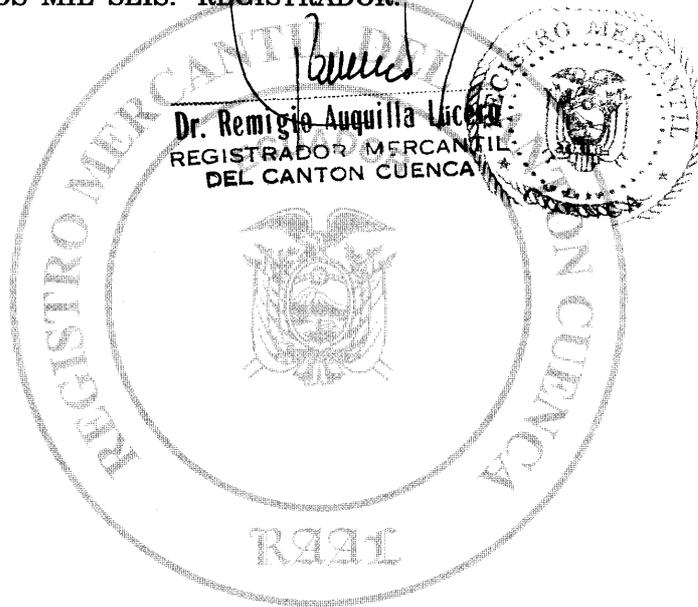
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Ra



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **ELECTRONICA AGROINDUSTRIAL LATINOAMERICANA ELECTROCARGO CIA. LTDA.** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 20 el veinte y cuatro de enero del dos mil seis. **CUENCA, VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. REGISTRADOR.**



33498

Intendencia de Compañías

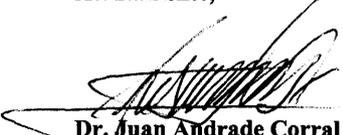
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 1219-DJ-06
Cuenca, 26 de diciembre de 2006
T. No. 5862

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca, el 25 de septiembre de 2006, se procede a transferir setenta y dos participaciones de un dólar cada una de la compañía "ELECTRÓNICA AGROINDUSTRIAL LATINOAMERICANA ELECTROAGRO del socio señor CHRISTIAN MAURICIUS PAEZ ROMERO CORDERO y su cónyuge a favor de los señores: HERNAN CORNELIO AMOROSO ALVARADO en 56 participaciones de un dólar cada una de y 16 participaciones de un dólar a favor del señor XAVIER ALEJANDRO AMOROSO MONSALVE, cumpliendo para ello con todos los requerimientos legales, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarla en el sistema.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2